

JUICIO DE FALTAS 461/05

EDICTO

3061.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.461/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27/2/2006.

El Ilmo. Sr. D.ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 461/05 seguido por una falta de HURTO contra ANDRES REVERTE ATENCIA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Andrés Reverte Atencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Andrés Reverte Atencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30/11/06.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 305/06

EDICTO

3062.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 305/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12/9/06.

El Ilmo. Sr. D.ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 305/06 seguido por una falta de Injurias contra Manuela Montoya Díaz habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condenado, a Ali Amar como autor penalmente responsable de una falta de amenazas e injurias a la pena de QUINCE DIAS MULTA a razón de TRES EUROS como cuota diaria lo que comportas un total de CUARENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, SUMA QUE DEBERA SER INTEGRAMENTE SATISFECHA SIN QUE SE PROCEDA LA CONDESIÓN DE PLAZO ALGUNO, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuela Montoya Díaz y Ali Amar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y, su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1/12/06.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

